

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
<b>NORMAS GENERALES DE CIRCULACION</b>					
9	03	-	L	No interrumpir las obras tras el Decreto de la Alcaldía	90 €
9	04	-	L	No respetar calendario de autorización de las obras.	90 €
<b>EMISION DE PERTURBACIONES</b>					
11	Bis	3	L	Forzar la marcha de un vehículo de motor produciendo ruidos molestos.	90 €
<i>(*) Las demás infracciones relativas a la emisión de perturbaciones producidas por vehículos de motor se denunciarán por lo dispuesto en la O.M. de protección del medio ambiente contra la emisión de ruido.</i>					
<b>PEATONES</b>					
12	01	01	L	No ceder el paso los peatones, a minusválidos.	80 €
12	01	02	L	No ceder el paso los peatones, a carritos de niños.	80 €
12	01	03	L	No ceder el paso, los peatones, a personas con deficiencias de movilidad.	80 €
12	02	01	L	Jugar a la pelota en la vía pública.	80 €
12	02	02	L	Hacer uso de patines en la vía pública.	80 €
12	02	03	L	Hacer uso de monopatines en la vía pública.	80 €
12	02	04	L	Ejercer actividades en la vía pública que afecten a la seguridad.	80 €
12	02	05	L	Ejercer actividades en la vía pública que afecten a la libre circulación	80 €
<b>ANIMALES</b>					
13	2	1	L	Transitar con animales por las vías públicas pecuarias, sin avisar a la Policía Local con 48 horas de antelación.	80 €
13	02	02	L	Transitar con animales por las vías pecuarias sin especificar itinerario.	80 €
13	02	03	L	Transitar con animales por las vías pecuarias sin especificar horario.	80 €
13	02	04	L	Transitar con animales por las vías pecuarias sin especificar características del ganado.	80,00 €
<b>ESTACIONAMIENTOS. NORMAS GENERALES</b>					
14	03	01	L	Usar estacionamiento diferente al destinado al tipo de vehículo.	90 €
14	03	02	L	Estacionar vehículos de dos ruedas, de forma que imposibilite o perturbe las maniobras del resto de los conductores.	90 €
<b>PROHIBICIONES GENERALES</b>					
15	01	-	G	Reservar estacionamiento sin autorización municipal.	200 €
15	02	-	G	Usar artilugios para hacer reserva de estacionamiento.	200 €
15	03	01	G	Fijar vehículos de dos ruedas a elementos del mobiliario urbano.	200 €
15	03	02	G	Fijar vehículos de dos ruedas a inmuebles.	200 €
15	03	03	G	Fijar conjuntamente grupos de motocicletas.	200 €
<b>PROHIBICIONES ESPECÍFICAS</b>					
16	04	01	G	Estacionar o parar en vía de "circulación especial", por motivo de feria, certámenes, etc.	200 €
<b>VIGILANCIA DE ESTACIONAMIENTO</b>					

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
17	02	01	L	Efectuar labores de vigilancia de estacionamiento personas no autorizadas.	90 €
<b>ESTACIONAMIENTO PARA MUDANZAS</b>					
18	01	01	L	Ocupar la vía pública con enseres de mudanza, no presentando autorización municipal.	90 €
18	02	01	L	Efectuar la mudanza en fecha distinta a la autorizada.	90 €
18	02	02	L	No someterse al itinerario establecido para la realización de la mudanza.	90 €
18	02	03	L	No respetar la duración autorizada para efectuar la mudanza	90 €
18	02	04	L	No respetar el horario establecido para efectuar la mudanza	90 €
18	03	-	L	No someterse a las indicaciones de la Policía Local, en relación con las labores de mudanza.	90 €
<b>VADOS PARTICULARES</b>					
19	01	01	L	Instalar vado careciendo de autorización municipal.	90 €
<b>REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD</b>					
20	01	-	L	No fijar el distintivo autorizado de "vado".	90 €
20	02	01	L	Reservar un espacio superior al necesario al uso del vado autorizado.	90 €
20	03	01	L	No conservar el distintivo de vado en perfectas condiciones de uso.	90 €
20	04	01	L	Fijación de placas falsas como distintivo de "vado".	90 €
20	04	02	L	Fijación de placas no expedidas por el Ayuntamiento como distintivo de "vado".	90 €
20	04	03	L	Utilizar una misma placa o idéntico número en varias entradas señalizadas como "vado".	90 €
<b>GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS. PROHIBICIONES GENERALES.</b>					
22	01	-	L	Explotar estacionamiento colectivo careciendo de autorización municipal.	90 €
22	02	01	L	Cerrar la entrada en los estacionamientos colectivos, obstaculizando el tráfico los vehículos que pretenden acceder al mismo.	90 €
22	2	2	L	Carecer de señales homologadas y autorizadas indicadoras de estado de ocupación del estacionamiento colectivo.	90 €
22	03	-	L	Apostar conductores en la vía pública para hacerse cargo de los vehículos que se pretenden estacionar.	90 €
<b>ESTACIONAMIENTO RESERVADO A RESIDENTES</b>					
26	01	01	L	Hacer uso de estacionamiento reservado a residente por vehículo no autorizado.	90 €
26	02	02	L	No exponer de forma visible desde el exterior, autorización para estacionar en zona reservada a residentes.	90 €
<b>ESTACIONAMIENTOS SUJETOS A LIMITACIÓN HORARIA.</b>					
28	D	01		Estacionar en zonas habilitadas con limitación horaria con vehículos obligados al pago, sin distintivo que lo autorice.	*
28	D	02		Estacionar en zonas habilitadas con limitación horaria con vehículos exentos de pago, eludiendo el control de	*

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
				la limitación horaria.	
28	D	03		Estacionar en zonas habilitadas con limitación horaria excediendo el tiempo autorizado.	*
28	D	04		Estacionar en lugares habilitados con limitación horaria sin distintivo que lo autorice, eludiendo el control horario o excediendo el tiempo autorizado <i>(Reincidentes, la reincidencia sólo es apreciable por la Unidad de Multas, por lo que los agentes no aplicarán nunca este código, sino que se hará en la tramitación posterior del expediente cuando así proceda)</i>	*
* Las infracciones por exceder el tiempo autorizado, no obtener ticket o eludir el control horario, se denunciarán por el artículo 94,2, B1,B2, B3,B4 del RGC, según corresponda.					
28	D	5	L	No abonar la exacción equivalente, por ocupación sin limitación temporal de plazas sometidas al régimen de limitación.	90 €
<b>RESERVA ESTACIONAMIENTOS PARA SERVICIOS PRIVADOS</b>					
30	-	-	G	Estacionar en lugares reservados a servicios privados de utilidad pública.	200 €
<b>RESERVA DE ESTACIONAMIENTO</b>					
31	01	01	G	Hacer reserva de estacionamiento careciendo de autorización municipal	200 €
31	02	02	G	Desarrollar actividades limitadoras en los lugares de libre estacionamiento.	200 €
<b>PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN</b>					
34	01	01	G	Efectuar prácticas de conducción los usuarios de autoescuelas, incumpliendo horarios establecidos.	200 €
34	02	02	G	Efectuar prácticas de conducción los usuarios de autoescuelas fuera de los lugares establecidos.	200 €
<b>AUTOTAXIS. RÉGIMEN DE PARADAS</b>					
36	01	-	L	Efectuar paradas de taxis en lugares distintos a los establecidos por el Ayuntamiento.	90 €
36	02	01	L	Efectuar carga y descarga de pasajeros, por vehículos autotaxis, perturbando la circulación.	90 €
36	02	02	L	Efectuar carga y descarga de pasajeros, por vehículos autotaxis, por el lado izquierdo en vía de doble sentido.	90 €
36	02	03	L	Efectuar descarga de pasajeros los vehículos autotaxis, fuera de parada, estando a corta distancia de la misma.	90 €
<b>TRANSPORTE ESCOLAR</b>					
39	02	01	L	Efectuar transporte escolar careciendo de licencia municipal	90 €
39	02	02	L	Efectuar paradas, los vehículos de transporte escolar, fuera de los lugares expresamente establecidos.	90 €
39	04	01	L	Prolongar el tiempo de parada por encima de lo estrictamente necesario para su fin.	80 €
39	04	02	L	Efectuar "esperas de gracia" los vehículos de transporte escolar.	80 €
39	04	03	L	Efectuar paradas por tiempo superior a 10 minutos, en el lugar de comienzo del servicio, cuando no se cuente con espacio suficiente para hacerlo sin afectar a la circulación.	90 €
39	05	-	L	Llevar a cabo la subida o bajada de escolares, en el	90 €

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
				comienzo del servicio, sin establecer las condiciones para que ésta se efectúe con prontitud.	
39	06	-	G	Estacionar en doble fila o en lugares prohibidos, los vehículos privados, a la espera de escolares.	200 €
<b>TRANSPORTES FÚNEBRES</b>					
40	03	-	L	Efectuar paradas o estacionamientos, los vehículos fúnebres, fuera del régimen ordinario, sin contar con la autorización de la Jefatura de Policía Local.	80 €
40	4	-	L	Formar comitivas, con ocasión de transporte fúnebre, deambulando a velocidad inferior a la normal.	80 €
40	05	-	L	No comunicar con una antelación mínima de 12 horas, a la Policía Local, la posible aglomeración de personas o vehículos, con motivo de una ceremonia fúnebre.	80 €
<b>TRANSPORTE COLECTIVO</b>					
43	01	-	G	Efectuar paradas, los vehículos de transporte colectivo interurbano, fuera de los lugares de salida y de rendición del viaje (salvo autorización).	200 €
43	02	-	G	Efectuar paradas en vías urbanas, por tiempo superior al estrictamente necesario para recoger o dejar viajeros.	200 €
<b>TRANSPORTES TURÍSTICOS</b>					
44	02	01	G	Parar en lugares distintos a los señalados, los vehículos de transporte turístico.	200 €
44	02	02	G	Parar los vehículos de transporte turístico en vía de circulación especial.	200 €
44	02	03	G	Estacionar vehículos de transporte turístico en vía de circulación especial.	200 €
44	03	-	G	Estacionar por tiempo superior a 3 minutos, los vehículos de transporte turístico, para recoger viajeros en las puertas de los establecimientos hoteleros, sin perturbar la circulación.	200 €
<b>TRANSPORTE DE MATERIALES DE OBRA</b>					
46	03	01	G	Cerrar al tráfico, por obras, una vía de la ciudad, sin presentar autorización municipal.	200 €
46	03	02	G	Cerrar al tráfico, por obras, una vía de la ciudad, careciendo de autorización municipal.	200 €
46	03	03	G	Cambiar de sentido, por obras, una vía de la ciudad, no presentando autorización municipal.	200 €
46	03	04	G	Cambiar de sentido, por obras, una vía de la ciudad, careciendo de autorización municipal.	200 €
46	04	-	G	Depositar materiales de obra en la vía pública, careciendo de autorización municipal.	200 €
46	06	-	G	No comunicar los transportistas de materiales de obra, el número de la licencia a la que sirven, cuando sean requeridos por la autoridad.	200 €
<b>TRANSPORTES DE SEGURIDAD</b>					
47	02	01	G	Parar los vehículos de transporte de seguridad fuera de los horarios o lugares autorizados por el Ayuntamiento.	200 €
47	2	2	G	Estacionar los vehículos de transporte de seguridad, fuera de los horarios o los lugares establecidos por el Ayuntamiento.	200 €

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
47	02	03	G	Parar en zona peatonal los vehículos de transporte de seguridad.	200 €
47	02	04	G	Estacionar en zona peatonal, los vehículos de transporte de seguridad.	200 €
47	02	05	G	Parar en vía especial, los vehículos de transporte de seguridad	200 €
47	02	06	G	Estacionar en vía especial, los vehículos de transporte de seguridad.	200 €
<b>TRANSPORTES DIVERSOS</b>					
48	02	-	G	Efectuar servicio de transporte perturbando el tráfico rodado o peatonal.	200 €
<b>CARRIL DE EMERGENCIA</b>					
50	03	01	L	No aproximar los vehículos al borde de la calzada, al advertir señales de aproximación de un vehículo en servicio de urgencia.	90 €
50	03	02	L	No dejar expedito el carril de emergencia, al advertir señales de aproximación de un vehículo en servicio de urgencia.	90 €
<b>ACTIVIDADES DIVERSAS EN LA VÍA PÚBLICA</b>					
52	01	01	G	No presentar autorización municipal para llevar a cabo, en las vías públicas actividades diversas.	200 €
52	01	02	G	Carecer de autorización municipal para llevar a cabo en la vía pública actividades diversas.	200 €
<b>ACTOS RELIGIOSOS</b>					
58	01	-	G	Celebrar actos religiosos en las vías públicas, sin contar con autorización municipal.	200 €
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>					
59	01	-	G	No adoptar medidas de seguridad, al celebrar actos religiosos, que impidan cualquier daño.	200 €
59	02	01	G	Celebrar ensayos de actos religiosos, en las vías públicas sin autorización.	200 €
59	02	02	G	No respetar el horario establecido para los ensayos de actos religiosos.	200 €
59	02	03	G	No respetar el calendario establecido para los ensayos de actos religiosos.	200 €
59	02	04	G	No usar dispositivos luminosos al efectuar ensayos, en horas de visibilidad reducida.	200 €
59	02	05	G	No usar los dispositivos de seguridad indicados en la autorización, al efectuar ensayos.	200 €
<b>CABALGATAS, PASACALLES, ROMERÍAS, CONVOYES, ESPECTÁCULOS ELECTORALES</b>					
60	01	-	G	Celebrar actividades en la vía pública sin contar con autorización municipal	200 €
60	02	-	G	Celebrar actividades en la vía pública sin respetar el calendario establecido.	200 €
<b>VERBENAS, FESTEJOS, ESPECTACULOS ESTÁTICOS Y SIMILARES.</b>					
61	01	-	G	Celebrar actividades afectando al tráfico sin contar con autorización municipal.	200 €
<b>CONVOYES MILITARES</b>					
65	02	01	G	No comunicar la autoridad militar el paso de convoyes militares.	200 €

<b>ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO</b>					
ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
65	02	02	G	No comunicar el paso de convoyes militares con 48 horas de antelación.	200 €
65	02	03	G	No comunicar itinerario de convoy militar.	200 €
65	02	04	G	No comunicar las características del convoy militar.	200 €
65	03	-	G	Establecer canalizadores de circulación, al paso de convoyes militares	200 €
<b>PRUEBAS DEPORTIVAS</b>					
66	-	-	G	Celebrar pruebas deportivas en la vía pública sin autorización municipal.	200 €
<b>OBRAS, INSTALACIONES Y OTRAS OPERACIONES</b>					
68	01	01	MG	Realizar obras en la vía pública sin contar con autorización municipal.	3000 €
68	01	02	MG	No respetar las condiciones establecidas en la autorización municipal en las obras, instalaciones y operaciones en la vía pública.	3000 €
<b>KIOSCOS</b>					
71	01	-	L	Colocar kioscos en la vía pública, incumpliendo la normativa establecida.	90 €
71	02	01	L	Instalar en la vía pública artilugios diferentes del propio kiosco.	90 €
71	02	02	L	Instalar artilugios adosados al kiosco sobrepasando 50 cm.	90 €
71	02	03	L	No retirar al cese de la actividad los artilugios adosados.	90 €
71	03	01	L	Sobresalir la puerta o los artilugios adosados al kiosco la anchura del acerado o lugar de ubicación.	90 €
71	03	02	L	Afectar a la calzada con las puertas del kiosco o elementos salientes.	90 €
<b>COMERCIO AMBULANTE</b>					
72	03	01	L	Estacionar los vehículos de comercio ambulante en lugares diferentes a los expresamente acotados.	90 €
72	03	02	L	No seguir instrucciones de la Policía Local respecto al estacionamiento de vehículos dedicados al comercio ambulante.	90 €
72	03	03	L	Estacionar un vehículo de comercio ambulante en el acerado junto al puesto.	90 €
72	04	01	L	Ejercer venta ambulante en semáforos.	80 €
72	04	02	L	Ejercer venta ambulante en vía pública afectando al tráfico.	80 €
<b>CARRILES BUS Y RESERVADOS</b>					
76	01	-	G	Circular por carriles reservados, vehículos no autorizados	200 €
76	04	-	G	Circular por carriles reservados vehículos autorizados sin acomodarse a las condiciones establecidas.	200 €
76	05	-	G	Parar dentro de carriles reservados (salvo transportes urbanos en parada autorizada).	200 €
<b>INSTALACIONES DIVERSAS</b>					
77	01	-	G	Instalar objetos en la vía pública (vallas, maceteros, etc.) careciendo de autorización municipal expresa.	200 €
<b>ACTIVIDADES PERSONALES</b>					

## ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO

ART.	APT.	OPC.	TIPO	HECHO DENUNCIADO	MULTA
79	01	-	L	Realizar actividades personales en la vía pública sin autorización municipal expresa.	80 €
<b>VEHICULOS AVERIADOS Y ABANDONADOS</b>					
80	01	-	L	Reparar vehículos en la vía pública.	100 €
80	02	-	L	Abandonar vehículos en la vía pública.	100 €
<b>CARAVANAS DIVERSAS</b>					
81	01	-	L	Circular en caravana organizada, careciendo de autorización municipal.	90 €
81	02	01	L	Hacer uso indiscriminado de señales acústicas, circulando en caravana organizada.	90 €
81	02	02	L	Realizar actividades que entorpezcan el tráfico cuando se circule en caravana organizada.	90 €
81	02	03	L	Realizar actividades que comporten molestias, cuando se circule en caravana organizada.	90 €
81	03	01	L	Circular en caravana espontánea careciendo de autorización municipal.	90 €
81	03	02	L	Hacer uso indiscriminado de señales acústicas circulando en caravana espontánea.	90 €
81	03	03	L	Realizar actividades que entorpezcan el tráfico cuando se circula en caravana espontánea.	90 €
81	03	04	L	Realizar actividades que comporten molestias cuando se circula en caravana espontánea.	90 €